

lugar, se acordó la transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Mahón, 23 de junio de 2001.—El Administrador solidario, Ramón Manuel Vilasánchez Martínez.—36.567.

**ORDIZIAKO INDUSTRIALDEA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**LAZKAOKO INDUSTRIA LURRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 21 de junio de 2001, en los respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión por absorción de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima» por «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 10 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de mayo de 2001.

Las citadas Junta generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000, verificado por los respectivos Auditores de cuentas de las dos sociedades, así como el tipo de canje de las acciones de las sociedades fusionadas, determinado sobre la base del valor real de sus respectivos patrimonios sociales, en los términos expuestos en el proyecto de fusión.

Consecuencia de la fusión y de acuerdo con el artículo 233.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 412.135.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 412.135 nuevas acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de igual serie y clase de las existentes, con la consiguiente modificación de estatutos. El canje se realizará en los términos previstos en el proyecto de fusión.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento en que la escritura de fusión se inscriba en el Registro Mercantil.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se atribuirá ventaja alguna a los Administradores de las sociedades participantes ni al experto que ha intervenido en la fusión. Tampoco existirán titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

De igual manera y de acuerdo con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades

que participan en la fusión, en los términos del citado artículo y del 166 del mismo texto legal.

En Ordizia a 21 de junio de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima».—35.972. 1.ª 2-7-2001

ORIENCAR, S. A.

Reducción y aumento de capital

A efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general del día 15 de junio de 2001 acordó reducir el capital social de 25.020.000 pesetas a cero, con la finalidad de devolución de aportaciones por 17.505.000 pesetas y con la finalidad de condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso por 7.515.000 pesetas, amortizando las 2.502 acciones en circulación, y aumentar simultáneamente el capital en 150.120 euros, con cargo a reservas disponibles. La reducción de capital queda condicionada a la ejecución del aumento. El Administrador único ejecutará la reducción y el aumento en el plazo máximo de tres meses. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción durante un mes desde la publicación del último anuncio.

Leganés, 20 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.577.

**PANEUROPEAN ESPAÑA, VI,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Aumento y reducción del capital social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social, mediante compensación de créditos, en 161.520,90 euros, resultando un capital tras el aumento de 227.451,93 euros.

Reducir inmediatamente el capital social en 75.780,30 euros, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, disminuyendo el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en 0,02 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de 0,04 euros, por lo que el capital social queda fijado en 151.671,63 euros, dividido en 3.789.015 acciones al portador, de 0,04 euros cada una. Dado que el importe de la reducción sobrepasa en 2.773,45 euros el importe de las pérdidas acumuladas existentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, por unanimidad, acordaron atribuir los 2.773,45 euros a dotar la reserva legal de la sociedad.

Como consecuencia del aumento y de la reducción, se modificó el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se hace constar que, conforme el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción por ser su finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.885.

PINTURAS BARCELONA, S. A.

El Administrador de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Condes de Bell-lloch, 158-170, de Barcelona, el día 2 de agosto de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 3 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 46 de 17 de diciembre de 1998.

Segundo.—Ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones, a resultas de la redenominación del capital, según lo previsto en el artículo 28 de la misma Ley.

Tercero.—Aumento del capital en una cantidad mínima de 184.000 euros y una máxima de 200.000 euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, que se refieren al capital social, en los términos que se derivan, en su caso, de la Junta.

La Memoria concerniente a la propuesta del aumento del capital, incluido el informe preceptuado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, está en el domicilio social de la entidad, para su examen, pudiendo los socios solicitar, sin coste alguno, que les sea remitida por correo o medio idóneo.

Barcelona, 21 de junio de 2001.—El Administrador, Sebastián Macías Domínguez.—35.614.

**PLASTIVIT, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SERIGRÁFICA CATALANA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Plastivit, Sociedad Anónima» de «Serigráfica Catalana, Sociedad Limitada» Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—36.230. 1.ª 2-7-2001

POLICLÍNICA DEL VALLÈS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el próximo 20 de julio, a las doce horas, y en segunda convocatoria, de no alcanzarse en primera quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 21, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000 (Memoria, Balance y Cuenta de resultados), así como el informe de gestión y la gestión del Administrador de la compañía.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Supresión o modificación de las limitaciones a la transmisión de acciones modificando el artículo 8.º de los Estatutos, y derogación de los artículos 29 y 30 de los Estatutos.

Cuarto.—Designación de Interventores para la aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.